

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2025

**Dependencia o Municipio:**Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

**Responsable oficial o técnico:**Rodrigo Heredia Del Orbe

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Arte y cultura,Innovación, Ciencia y Tecnología,Deporte,Economía y negocios,Educación,Medio ambiente,

**Archivo del anteproyecto:** [ROP PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD vf.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**RODRIGO HEREDIA DEL ORBE

**Cargo:**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES

**Teléfono:**7773179001

**Correo Electrónico:**rodrigo.heredia@morelos.gob.mx

# DOCUMENTO INFORMATIVO

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** Involucrar a personas jóvenes o colectivo de personas jóvenes a través del otorgamiento de reconocimiento público que exhorte a que las personas sean reconocidas por sus labores y actividades en favor de los demás y que se distribuyan de manera igualitaria y sin discriminación alguna a las personas, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, asegurando la inclusión de las personas, el respeto a sus derechos, la diversidad y ayudando a la generación de mecanismos de participación social interesados en generar un bienestar a su comunidad. Visibilizando la excelencia en su trayectoria a través de un diploma firmado por la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal y la entrega de una recompensa económica. Categorías a). - Inclusión y Desarrollo de las Juventudes; h). - Promoción de la salud; b). - Promoción del Arte y la Cultura; i). - Promoción de los Derechos Humanos; c). - Desarrollo Rural; j). - Sindicalismo democrático; d). - Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; k). - Economía social y responsable; e). - Actividades estudiantiles; l). - Participación en el deporte y promoción de la activación física; f). - Participación Ciudadana; m). - Promoción de la equidad de género; y g). - Ciencia, Tecnología e Innovación; n). - Activismo en favor de los derechos de la diversidad sexual.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes se alinea a la misión del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 con la intención de generar un gobierno incluyente democrático y transformador que promueve la justicia social, sostenibilidad ambiental y el bienestar colectivo para el desarrollo equitativo y sostenible de Morelos actuando siempre en beneficio de las y los morelenses asimismo buscamos la ejecución y fortalecimiento de programas reconociendo a las Personas Jóvenes o colectivo de Personas Jóvenes que hayan realizado contribuciones trascendentes para la vida del Estado, visibilizando la excelencia en su trayectoria o labor destacada en ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos, a través de un diploma firmado por la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal y la entrega de una recompensa económica siendo un monto por categoría de \$38,500.00 siendo la primera ocasión que se entregara esa cantidad a las personas, y los requisitos que se piden son los que a lo largo de su vida se han estado obteniendo y no generan costos extras su obtención.